

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

FONO EMERGENCIA

ACCIDENTES GENERALES	ACCIDENTE RIESGO VITAL
56-2-28203913	56-2-23407958
Entregan información de las clínicas que están dentro del convenio.	El delegado debe llamar y contactara al Paramédico de la media luna con el Medico de la central Telefónica, para que activen el servicio de rescate Aéreo en caso de RIESGO VITAL.

COBERTURAS

COBERTURA	Monto Durante competencia de Rodeo y/o Entrenamiento (*)(**)	Monto para Accidentes Generales, distinto a competencias de Rodeo	Monto para Accidentes Automovilísticos, Excepto Moto
Plan "A" Muerte Accidental	UF 2.500	UF 500	UF 500
Plan "B" Incapacidad Total y Permanente (***)/Desmembramiento	UF 2.500	UF 500	UF 500
Plan "D" Reembolso Gastos Médicos por Vigencia	UF 650	UF 300	UF 350
Plan "D" Reembolsos de Gastos Dentales y/o Maxilofacial por vigencia	UF 50	UF 50	UF 50
Plan "D" Ambulancia Aérea RIESGO VITAL	UF 250	UF 200	UF 200

INDICE

DATOS PARA PRESENTAR SINIESTRO

Carta explicativa del accidente, debe incluir n° telefónico de contacto y correo electrónico.

Fotocopia de CI ambos lados.

1ra Atención Urgencia.

RESUMEN.....	1
¿COMO COBRO MI SEGURO?	3 – 4
Reembolso en Línea.....	3
Reembolso en Federación.....	3-4
RESCATE AEREO.....	5
Área Geográfica Zona Norte.....	6
Área Geográfica Zona Central-Metropolitana.....	7
Área Geográfica Zona Sur.....	8
BENEFICIO DESCUENTO EN FARMACIA.....	9
RED DE PRESTADORES.....	10 - 13
CLINICAS – HOSPITALES POR REGION.....	10-11
MUTUAL DE SEGURIDAD.....	12-13

¿CÓMO COBRO MI SEGURO?

Se ha logrado implementar sistema en el cual La empresa de asistencia al cual debe llamar, dispone de una red de clínicas a nivel nacional para que lo puedan atender en caso de accidente, esta red clínicas cuentan con sistema imed, la diferencia no cubierta por su sistema de salud lo cubrirá el seguro.

1.- Sistema de Atención a través de empresa de Asistencia (GEA)

-Al momento de accidentarse usted llama al siguiente teléfono **56-2-28203913**,

-Ahí la empresa de asistencia le indicara un centro médico hospitalario para que pueda recibir la 1ra atención médica.

-Al acudir al centro médico hospitalario indicado por GEA no olvide indicar que viene por el convenio GEA Chile.

-Al utilizar este servicio, el proceso de atención se inicia utilizando el sistema IMED y las diferencias no cubiertas por su sistema de salud lo cubre el seguro .

-Siempre deberá a informar a GEA 2-28203913 de cualquier indicación que le entreguen en la atención médica (controles, exámenes, kinesiología, etc).

-Debe avisar del accidente a la FEDERACION con la carta de presentación de siniestro e indicar que está utilizando el convenio GEA, plazo 30 días desde que ocurrió el accidente.

-Los gastos correspondientes a Farmacia debe enviarlos a la FEDERACION con las respectivas recetas médicas que acrediten los gastos de farmacia.

-En caso de que quiera realizar el tratamiento en otro lugar del designado por GEA, debe enviar todos los gastos médicos a la FEDERACION, ya que debe realizar los reembolsos a través de la Federación.

2.-Reembolso de los gastos médicos en Federación

1. El denuncia debe ser tramitado por el socio. (Cartilla de Delegado no es denuncia).
2. **ENVIAR A LA FEDERACIÓN UNA CARTA DECLARANDO EL ACCIDENTE**, indicando nombre, RUT, dirección, lugar y fecha del accidente, descripción, tipo del accidente y su consecuencia (caballo, rodeo, automovilístico), esta debe ser firmada por el denunciante, en caso de no poder el familiar más cercano, **esto debe ser en original**, no se aceptaran email, scanner , etc.
3. Fotocopia del Carnet de Identidad por ambos lados.
4. Debe adjuntar resultado exámenes ratificando diagnóstico.
5. Certificado médico, 1era atención de Urgencia y /o Informe Médico que indique claramente diagnóstico y tratamiento a seguir.
6. En caso de accidentes dentales o consecuencias de estos, se debe enviar presupuesto dental y radiografías con el denuncia.

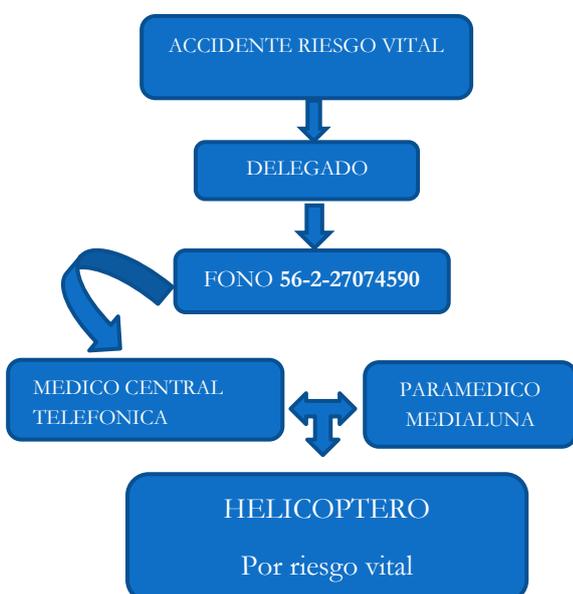
7. El aviso de siniestro debe ser presentado dentro de los 30 días desde ocurrido el accidente y los primeros gastos dentro de los siguientes 30 días.
8. Si el accidente es en Rodeo **DEBE SER REGISTRADO EN LA CARTILLA DEL DELEGADO**, el socio debe hacer el denuncia según indica este manual.
9. Para la presentación de gastos todos los socios deben hacer uso del sistema previsional (FONASA o ISAPRE), en caso de no tener, la compañía cancelara el 50% del gasto presentado con tope de cobertura de acuerdo al tipo de accidente.
10. Todos los gastos deben ser pasados por su sistema de salud y por el cobro de cualquier otro seguro en caso de tenerlo.
11. Los bonos o boletas deben ser originales, con respaldo de orden medica en caso de exámenes e insumos, en caso de hospitalización adjuntar detalle de cuenta y programa médico.
12. En el caso de las boletas reembolsadas; se debe traer liquidación de reembolso de la Isapre u otros seguros.
13. Las boletas de las farmacias deben venir con sus respectivas recetas, en caso de boletas sin detalle debe venir detalle del costo de los remedios aparte timbrada por la farmacia.
14. En caso de que la información esté incompleta o los siniestros requieran mayor información la compañía solicitará esto a través de Carta de Notificación.
15. Los pagos de los siniestros se realizarán de acuerdo al tipo de accidente y cobertura.
16. ACCIDENTES EN TRAYECTO-AUTOMOVILISTICO, los que sean a consecuencia de accidente de tránsito, están cubierto en primera instancia por el SOAP.
17. **TODA BOLETA QUE NO TENGA BONO DEBE VENIR TIMBRADA POR ISAPRE O FONASA. EN EL CASO DE NO TENER PREVISION DE SALUD DEBE IR A FONASA Y SOLICITAR QUE PONGAN UN TIMBRE QUE INDICA NO REEMBOLSABLE O SIN SISTEMA DE SALUD O ALGUN SIMILAR.**
18. Todos los siniestros se hacen llegar a la Federación a Nueva Lyon 72 of 1602 Providencia.
19. **En caso de consulta llamar al teléfono: 224810990 a Juan Carlos Reyes.**

RIESGO VITAL RESCATE AEREO

Al inicio del Rodeo se deberá llevar a cabo una reunión de coordinación entre el **Presidente del Rodeo**, **El Delegado Oficial**, **El Jurado del Rodeo**, **El Secretario** y **los Paramédicos** a fin de tomar conocimiento de los protocolos a seguir en caso de situaciones de emergencia.

El encargado de activar el servicio de RESCATE AEREO ante un evento o accidente será el DELEGADO previa indicación del paramédico del Rodeo.

1. El denuncia debe ser tramitado por el Delegado Oficial, quien contacta al **Paramédico** de la Media luna con el **Médico** de la central telefónica 56-2-23407958
2. El servicio es los 365 días del año, dentro de la vigencia de la póliza, en las horas en las cuales pueda operar, visibilidad y condiciones meteorológicas.
3. Se otorgará asistencia como servicio Primario y Secundario. **Primario**, es el que se realiza desde el lugar donde se produce la emergencia extra hospitalaria hasta el centro asistencial más cercano. **Secundario**, es el que se realiza de un centro asistencial a otro, siempre y cuando sea de riesgo vital.
4. Dichos servicios de asistencia, se cubrirán en competencias oficiales, entrenamientos o en trayectos a una competencia oficial.
5. La central de asistencia solicitará como información para otorgar el servicio al asegurado, el RUT o el NOMBRE del asegurado afectado y en ese momento, de manera de identificarlo, en la base de datos enviada por la Federación de Rodeo a la Compañía.
6. La activación y coordinación del traslado de urgencia aérea del asegurado en riesgo vital, determinado entre el médico tratante del asegurado afectado, el equipo médico de la empresa de asistencia



Áreas Geográficas de servicio de Rescate por tipo de aeronave y Red de Proveedores

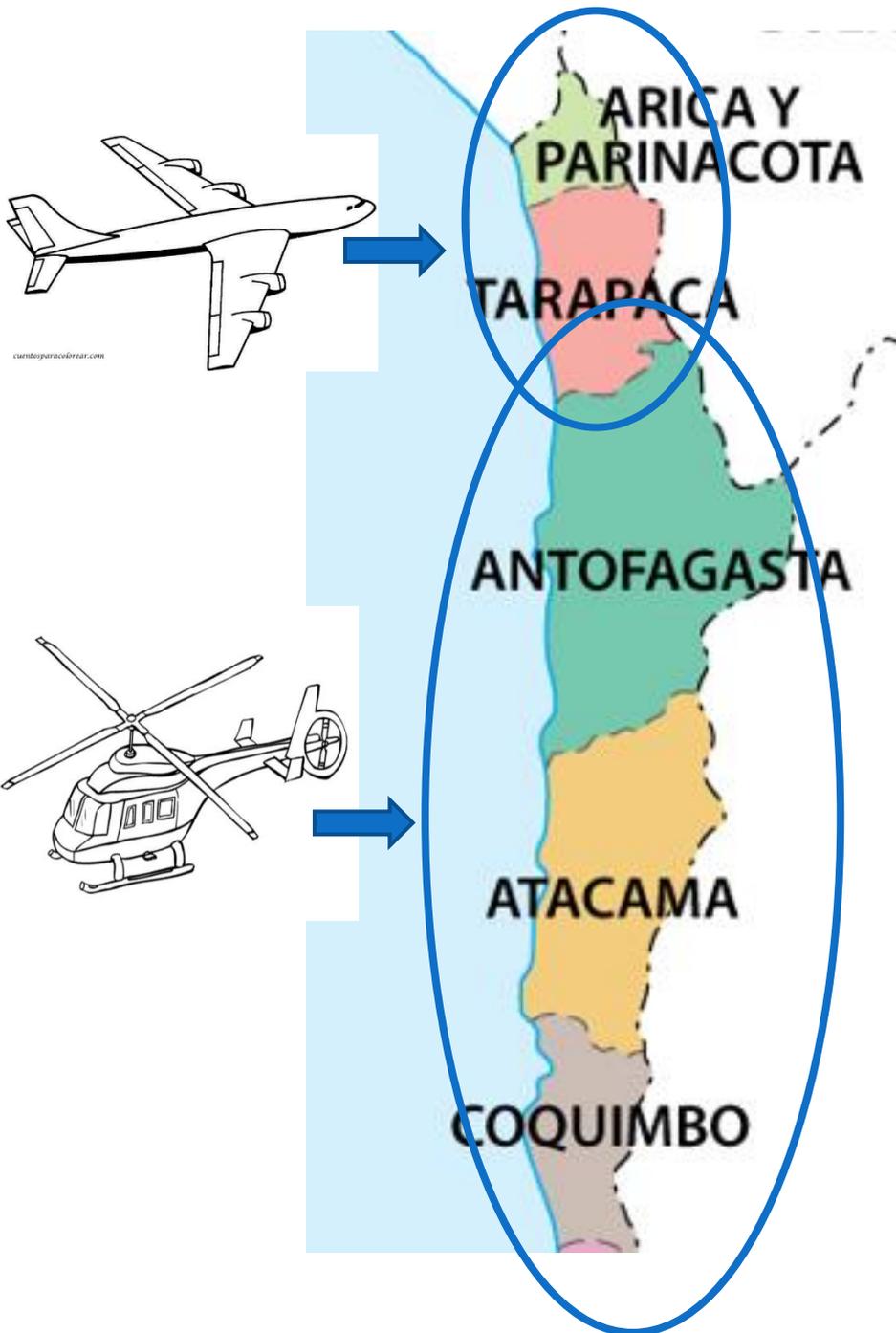
FONO RIESGO VITAL

56-2-23407958

ZONA NORTE

**FONO ACCIDENTE
GENERALES-ASISTENCIA
MEDICA**

56-2-28203913



ZONA NORTE

CLINICA SAN JOSE
CLINICA ARICA
CLINICA TARAPACA
CLINICA IQUIQUE
CLINICA EL LOA
CLINICA ANTOFAGASTA
CLINICA LA PORTADA
HOSPITAL MILITAR
RESCATES MEDICOS
MOVILES

NORTE CHICO

ATACAMA SAFETY
CLINICA ATACAMA
CLINICA COQUIMBO
AIMA SALUD
CLINICA ELQUI
EMI
CENTRO MEDICO
CHOAPAMED

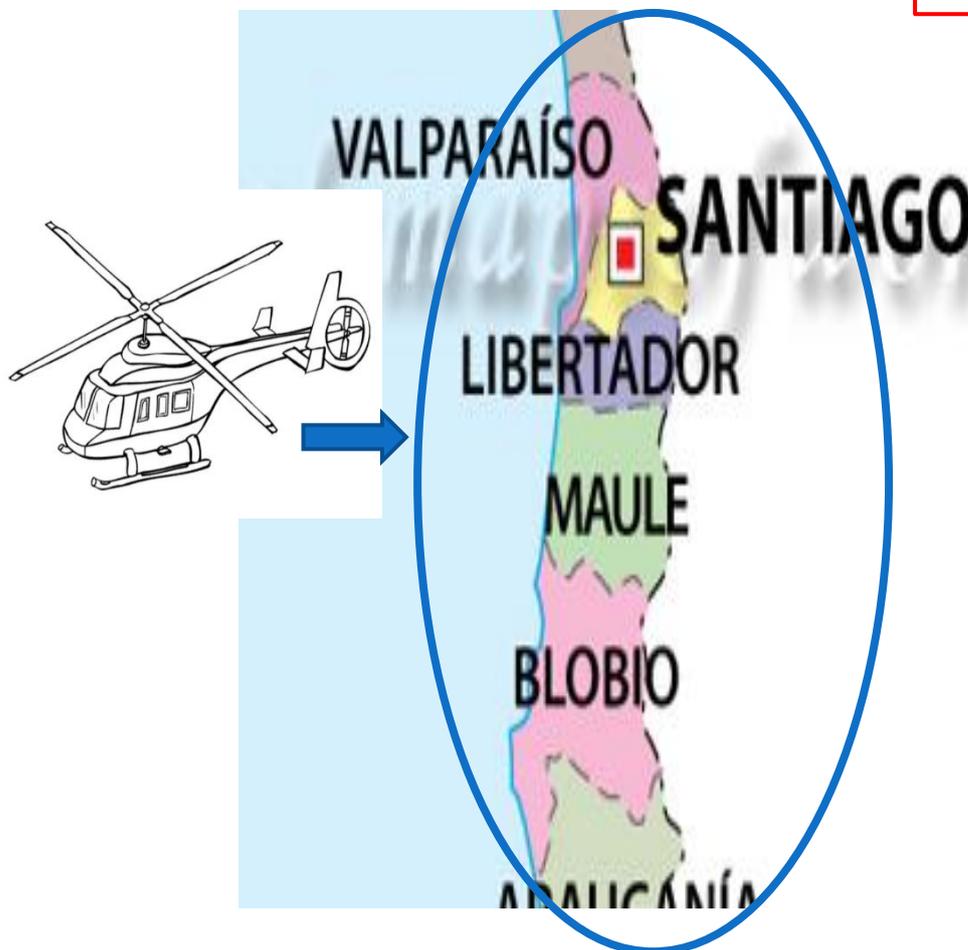
ZONA CENTRAL Y METROPOLITANA

FONO RIESGO VITAL

56-2-23407958

**FONO ACCIDENTE
GENERALES-ASISTENCIA
MEDICA**

56-2-28203913



ZONA CENTRAL

CLINICA RIO BLANCO
CLINICA LOS LEONES
CLINICA LOS CARRERA
CLINICA VALPARAISO
HOSPITAL CLINICO VIÑA
DEL MAR
CLINICA REÑACA
CLINICA SAN ANTONIO
CLINICA SAN JULIAN
CLINICA ISAMEDICA
MUTUAL / ACHS
CLINICA LIRCAY

ZONA METROPOLITANA

CLINICA SANTA MARIA
CLINICA VESPUCIO
CLINICA LAS CONDES
CLINICA ALEMANA
CLINICA CORDILLERA
CLINICA LOS MAITENES
CLINICA BICENTENARIO
CENTRO MEDICO
CHOAPAMED

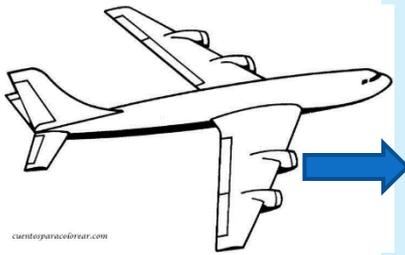
ZONA SUR

FONO RIESGO VITAL

56-2-23407958

**FONO ACCIDENTE
GENERALES-ASISTENCIA
MEDICA**

56-2-28203913



cuentosparacool@rcar.com



ZONA SUR

CLINICA CHILLAN

SANATORIO ALEMAN

CLINICA UNIVERSITARIA DE
CONCEPCION

CLINICA LOS ANDES

HOSPITAL ALEMANA

HOSPITAL CLINICO MAYOR

CLINICA ALEMANA VALDIVIA

CLINICA ALEMANA OSORNO

CLINICA LOS ANDES

CLINICA PUERTO MONTT

CLINICA MAGALLANES

BENEFICIO DESCUENTO EN FARMACIA

Todos los socios, tienen el beneficio de descuento en medicamentos en la red de Farmacias Salcobrand a nivel nacional, identificarse solo con la cedula de identidad.

MARCAS INTERNACIONALES	15%
GENERICOS DE LA CADENA	35%
PRODUCTOS EN GENERAL	20%
Hasta \$25.000 mensuales	

RED DE PRESTADORES

ZONA NORTE		
CLINICAS	DIRECCION	CIUDAD
CLINICA SAN JOSE	JUAN NOE 1370	ARICA
CLINICA ARICA	AVDA. ARGENTINA 2249	ARICA
CLINICA TARAPACA	BARROS ARANA 1550	IQUIQUE
CLINICA IQUIQUE	LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS 103	IQUIQUE
CLINICA EL LOA	AVDA. GRANADEROS 2924	CALAMA
CLINICA ANTOFAGASTA	MANUEL ANTONIO MATTA 1945	ANTOFAGASTA
CLINICA LA PORTADA	AVDA. BALMACEDA 2648	ANTOFAGASTA
HOSPITAL MILITAR	GENERAL BORGONO 957	ANTOFAGASTA

NORTE CHICO		
CLINICAS	DIRECCION	CIUDAD
ATACAMA SAFETY	MACKENNA 365 Y 371	COPIAPO
CLINICA ATACAMA	JOSE M. INFANTE 861	COPIAPO
CLINICA COQUIMBO	DR. MARIN 60	COQUIMBO
AIMA SALUD	SATURNINO MERY 233	LA SERENA
CLINICA ELQUI	AVDA. EL SANTO 1475	LA SERENA
EMI	AVENIDA LOS LAGOS N° 900, SECTOR PEÑUELAS	COQUIMBO
CENTRO MEDICO CHOAPAMED	INDEPENDENCIA 386	ILLAPEL

ZONA CENTRAL		
CLINICAS	DIRECCION	CIUDAD
CLINICA RIO BLANCO	SANTA MARIA 777	LOS ANDES
CLINICA LOS LEONES	AVDA. LATORRE 98	CALERA
CLINICA LOS CARRERA	CAUPOLICAN 958	QUILPUE
CLINICA VALPARAISO	AVDA. BRASIL 2350	VALPARAISO
HOSPITAL CLINICO VIÑA DEL MAR	CALLE LIMACHE 1741	VIÑA DEL MAR
CLINICA REÑACA	ANABAENA 336	VIÑA DEL MAR
CLINICA SAN ANTONIO	ANTONIO PALMIERI 250	SAN ANTONIO
CLINICA ISAMEDICA	CARRETERA EL COBRE PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA 884	RANCAGUA
CLINICA LIRCAI	2 PONIENTES 1372	TALCA

ZONA METROPOLITANA		
CLINICAS	DIRECCION	COMUNA
CLINICA SANTA MARIA	AVDA. SANTA MARIA 0500	PROVIDENCIA
CLINICA VESPUCIO	SERAFIN ZAMORA 190	LA FLORIDA
CLINICA LAS CONDES	ESTORIL 450	LAS CONDES
CLINICA ALEMANA	AVDA. VITACURA 5951	VITACURA
CLINICA CORDILLERA	ALEXANDER FLEMING 7885	LAS CONDES
CLINICA LOS MAITENES	AUTOPISTA DEL SOL, KM 70 SECTOR LOS JAZMINES	MELIPILLA
CLINICA BICENTENARIO	AVDA. LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS 4850	ESTACION CENTRAL

ZONA SUR		
CLINICAS	DIRECCION	CIUDAD
CLINICA CHILLAN	PEDRO AGUIRRE CERDA 35	CHILLAN
SANATORIO ALEMAN	PEDRO DE VALDIVIA 801	CONCEPCION
CLINICA UNIVERSITARIA CONCEPCION	AVDA. JORGE ALESSANDRI 2047 HUALPEN	CONCEPCION
CLINICA LOS ANDES	DR. GENARO REYES 581	LOS ANGELES
CLINICA ALEMANA VALDIVIA	BEAUCHEF 765	VALDIVIA
HOSPITAL CLINICO MAYOR	AVDA. GABRIELA MISTRAL 01955	TEMUCO
CLINICA ALEMANA OSORNO	ZENTENO 1530	OSORNO
CLINICA PUERTO MONTT	PANAMERICANA 400	PUERTO MONTT
CLINICA MAGALLANES	BULNES 01448	PUNTA ARENAS
CLINICA UNIVERSITARIA PUERTO MONTT	AVDA. BELLAVISTA 123	PUERTO MONTT

MUTUAL DE SEGURIDAD

Arica	Mutual	Av. Argentina N° 2247, Arica	Arica
Iquique	Mutual	Riquelme 764, Iquique	Iquique
Antofagasta	Mutual	Antonino Toro N° 709, Antofagasta	Antofagasta
Tocopilla	Mutual	21 de Mayo N°1201	Tocopilla
Mejillones	Mutual	Almirante Goñi N° 99	Mejillones
Calama	Mutual	Av. Central Sur N° 1813, Villa Ayquina	Calama
Copiapó	Mutual	Avda. Copayapu N° 877, Copiapó	Copiapó
Vallenar	Mutual	Serrano N° 471	Vallenar
El Salvador	Mutual	Avda. El Tofo N°546 , El Salvador	El Salvador
Caldera	Mutual	Enrique Gigoux N° 921, Caldera	Caldera
La Serena	Mutual	Huanhualí N° 186, edificio Megasalud	La Serena
Vicuña	Mutual	Av. Las Delicias N° 479-A	Vicuña
Salamanca	Mutual	Av. Infante N° 860	Salamanca
Ovalle	Mutual	Los Peñones 386, camino a Sotaqui	Ovalle
Viña del Mar	Mutual	Calle Limache N° 1300, Viña del Mar	Viña del Mar
Quintero	Mutual	Luis Orión 380	Quintero
Valparaíso	Mutual	Av. Argentina N° 1 Piso 2	Valparaíso
Isla de Pascua	Mutual	Calle Hotu Matua	Isla de Pascua
Casablanca	Mutual	Leiva Amor N° 251	Casablanca
Los Andes	Mutual	Av. Santa Teresa 1278	Los Andes
San Felipe	Mutual	Portus N° 111 . Of. 106	San Felipe
Quillota	Mutual	La Concepción 371B	Quillota
La Calera	Mutual	Almirante Latorre N° 53	La Calera
Rancagua	Mutual	Av. República de Chile N° 390, Rancagua	Rancagua
Peumo	Mutual	Walker Martínez N° 315	Peumo
Rengo	Mutual	Guangali N° 38	Rengo
Santa Cruz	Mutual	Díaz Besoain N° 248	Santa Cruz
San Fernando	Mutual	Cardenal Caro N° 634	San Fernando
Talca	Mutual	Dos Poniente N° 1380, Piso 6, Talca	Talca
Curico	Mutual	Av. España N° 1191, Curicó	Curico
Linares	Mutual	Freire N° 663, Linares	Linares
Constitución	Mutual	Mac Iver N° 580, Constitución	Constitución
Cauquenes	Mutual	Claudina Urrutia N°701 Cauquenes	Cauquenes
Concepción	Mutual	Autopista Concepción Talcahuano N°8720	Concepción
Coronel	Mutual	Pedro Aguirre Cerda N°550, Sector Lo Rojas	Coronel
Chillán	Mutual	Av. Argentina N° 742, Chillán	Chillán
Los Ángeles	Mutual	Mendoza N° 350, Los Ángeles	Los Ángeles
Temuco	Mutual	Av.Holandesa N° 0615, Temuco	Temuco
Villarrica	Mutual	Pedro Montt N° 701	Villarrica
Loncoche	Mutual	Barros Arana N° 558	Loncoche
Traiguén	Mutual	Calle Riveros 891 A	Traiguén
Victoria	Mutual	Lagos N° 251	Victoria
Angol	Mutual	Manuel Jarpa N°082	Angol
Valdivia	Mutual	Av. Prat N° 1005, Valdivia	Valdivia
Osorno	Mutual	Guillermo Bühler N° 1756, Osorno	Osorno
La Unión	Mutual	Arturo Prat N° 455	La Unión
Purranque	Mutual	Tomás Burgos N° 326	Purranque
Puerto Montt	Mutual	Urmeneta N° 895, Puerto Montt	Puerto Montt
Llanquihue	Mutual	Errazuric esquina Baquedano s/n, Llanquihue	Llanquihue
Calbuco	Mutual	Galvarino Riveros N° 426	Calbuco
Castro	Mutual	O`Higgins N° 735, Castro	Castro

Ancud	Mutual	Baquadano N° 267	Ancud
Quellón	Mutual	Ramon Freire N° 354	Quellón
Coyhaique	Mutual	Eusebio Lillo N° 20, Coyhaique	Coyhaique
Puerto Chacabuco	Mutual	Av. L. B. O'Higgins N° 270	Puerto Chacabuco
Punta Arenas	Mutual	Av. España N° 01890, Punta Arenas	Punta Arenas
Puerto Natales	Mutual	Blanco Encalada N° 362	Puerto Natales
Porvenir	Mutual	Sampaio N° 300	Porvenir
Hospital Clínico	Mutual	Av. L. B. O'Higgins N° 4848, Est. Central	Hospital Clínico
Agustinas	Mutual	Agustinas N° 1365, Santiago Centro	Agustinas
Providencia	Mutual	Almirante Pastene 249, Providencia	Providencia
Las Tranqueras	Mutual	Av. Las Tranqueras N°1327, Vitacura	Las Tranqueras
La Florida	Mutual	Av. Vicuña Mackenna Oriente N° 6381	La Florida
Puente Alto	Mutual	Juan Rojas Maldonado Ex-Teniente Bello N° 66	Puente Alto
San Bernardo	Mutual	Freire N° 339, San Bernardo	San Bernardo
Paine	Mutual	General Baquadano N° 610-620, Paine	Paine
Lo Espejo	Mutual	Av. Lo Sierra N° 03200, San Bernardo	Lo Espejo
Quilicura	Mutual	Panamericana Norte N° 7500, Quilicura	Quilicura
Enea	Mutual	Av Américo Vespucio Oriente 1309	Enea
Melipilla	Mutual	San Agustín N° 270, Melipilla	Melipilla
San Antonio	Mutual	Arzobispo Casanova N° 239, Lolleo	San Antonio
Talagante	Mutual	Enrique Alcalde N° 993, Talagante	Talagante
Maipú	Mutual	Avda. Pajaritos 999 interior	Maipú